



**FeS**  
Banca

Sección Sindical Estatal  
■ Banco Popular

## GUARDIAS EN FESTIVO EN BANCA CORPORATIVA

**UGT INFORMA**

Desde la nueva reestructuración de la unidad de Banca Corporativa se han venido estableciendo una serie de guardias en días festivos en sus dependencias.

En concreto se han llevado a cabo guardias los días 19 de marzo, 15 de Mayo y el pasado 11 de Junio. Desde la primera guardia, ante la no aplicación del Convenio Colectivo, nos pusimos en contacto con la Dirección a fin de encontrar una solución a la no compensación de esas horas trabajadas en días festivos. Desde los primeros contactos, en el mes de marzo, hasta ahora, hemos hecho multitud de gestiones para su solución.

Ante la constante evasiva de la empresa para abordar una solución, basándose en unas argumentaciones que no se sostienen, hemos dado traslado del tema a nuestros Servicios Jurídicos para que interpongan las correspondientes acciones legales.

Del resultado de las mismas, seréis informados puntualmente.

Finalmente sólo recordar que el Convenio Colectivo establece que las Guardias en Festivos son voluntarias y que quienes presten dicho servicio deben ser compensados con un día laborable y, además, se le abonará un recargo del 75 por ciento sobre el valor de las horas trabajadas en dichos días.

En otras dependencias del Banco se viene compensando con más de 200 euros por jornada festiva y un día laborable, no entendemos por qué en estas dependencias existe rechazo en hacer lo mismo.

Madrid, 16 de Junio de 2009

**¡ Afíliate !  
Te conviene.**